

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FICARDER S.A.

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías que actualmente se encuentra vigente y según Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, así como también dejando constancia que no me encuentro dentro de los numerales del Artículo 275, les presento Señores de la Junta General mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información entregada a ustedes por la Administración actual, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía Ficarder S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de Ficarder S.A. por los Estados Financieros:

Los administradores de Ficarder S.A. son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, de igual manera, del diseño, implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Cabe señalar que he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Comisaria Principal:

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros;

adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Opinión sobre cumplimiento:

- a) En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ficarder S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- b) Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
- c) También he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
- d) Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- e) Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.
- f) Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Notas Adicionales:

Todo lo expuesto en el presente Informe es de uso exclusivo y confidencial de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA FICARDER S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de FICARDER S.A. por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Quito, 15 de marzo de 2017

Cordialmente,



Ing. Norma Liquinchana.
COMISARIA